



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2017 LICEO INTERCULTURAL TÉCNICO PROFESIONAL GUACOLDA

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1) NOMBRE DEL PROGRAMA Y/O PLANES DE ACCIÓN

**PLAN DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
A NIVEL EDUCATIVO INSTITUCIONAL 2017**

2) LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMAS Y/O PLANES DE ACCIONES

REGION	PROVINCIA
IX REGION	CAUTIN
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
CHOL CHOL	CHOL CHOL

3) IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	LICEO INTERCULTURAL TECNICO PROFESIONAL GUACOLDA.
RBD	6643-5
DIRECCIÓN	PINTO N° 425 CHOL CHOL
TELÉFONO-FAX	045- 724290
E-MAIL	liceoguacolda@hotmail.com

4) IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO (DIRECTOR Y/O SOSTENEDOR)

NOMBRE	FUNDACIÓN BEATO CEFERINO
RUT	65.021.637-7
DIRECCIÓN	Pinto N° 425
TELÉFONO-FAX	045- 2724290
E-MAIL	liceoguacolda@hotmail.com

1. ANTECEDENTES GENERALES:

Institución Educativa:	Liceo Intercultural Técnico Profesional Guacolda
Matricula de estudiantes:	410 Estudiantes
Tipo de Liceo:	Técnico Profesional
Índice de Vulnerabilidad:	98 %
Población Estudiantil:	El 92 % aproximadamente de los estudiantes son de origen Mapuche.
Lugares de Procedencia:	Chol –Chol, Saavedra, Galvarino, Traiguén, Lumaco, Carahue, Temuco, Nueva Imperial, Lonquimay, entre otras Comunas de la Región.
Área de Implementación:	CONVIVENCIA ESCOLAR

2. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN:

El liceo Intercultural Técnico Profesional es una propuesta educativa que se basa en la Doctrina Social de la Iglesia y en el trabajo directo a través de la educación con los jóvenes Mapuches.

Dada la posición Geográfica en la cual se ubica nuestra Unidad Educativa, nuestros alumnos(as), de acuerdo al registro de vulnerabilidad que tiene la JUNAEB demuestra que nuestro índice es de casi un 98%; esto, asociado al grado de ruralidad que manifiestan sus familias, presenta un cuadro de vulneración en la dimensión socio afectiva y sociofamiliar, que de una u otra manera trasciende y perjudica el proceso de enseñanza, aprendizaje y desarrollo personal en el estudiante, sin embargo es necesario manifestar que las mismas situaciones que se producen en las dimensiones antes mencionadas ocurre en los estudiantes provenientes de sectores urbanos, por lo tanto esto es una condición sistémica que como institución debemos abordar..

Desde la puesta en marcha desde el año 2011 con el equipo multidisciplinario conformado por: Orientador, Psicóloga, Trabajadoras sociales en Práctica de la Universidad Católica de Temuco, se han realizado una serie de conclusiones basadas en el trabajo directo con los estudiantes y sus familias dando como resultado que la formación NO SOLO ACADÉMICA, SI QUE QUE TAMBIÉN EL DESARROLLO PERSONAL DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS ES FUNDAMENTAL LA PRESENCIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA Y SU APORTE EN ESTE ÁMBITO.

La convivencia escolar es un eje fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje y mucho más necesario en establecimientos educacionales como el nuestro, en el cual se

necesita un CLIMA ESCOLAR acorde a las demandas educativas y necesidades de las familias y comunidades, más aún cuando una propuesta educativa esta basada en la INTERCULTURALIDAD y LA DIGNIFICACIÓN DEL SER HUMANO, por consiguiente un clima basado en el respeto a la diversidad es necesario generar como una práctica cotidiana en nuestro liceo.

Sin embargo en la actualidad también es necesario responder a las normativas vigentes establecidas en la **Ley GENERAL DE EDUCACIÓN, Ley N° 20.536 SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR** y **Ley N° 20.845 de INCLUSIÓN ESCOLAR**, las cuales establecen ciertos principios, criterios y normas que se deben cumplir las unidades educativas para:

- Mejorar la Convivencia Escolar
- Promover la Inclusión Escolar
- Eliminar la Discriminación Arbitraria

Por tal motivo el Plan de Gestión en convivencia escolar que propone la Unidad de Orientación esta basado en trabajar 4 ámbitos que componen la Convivencia Escolar, las cuales son:

1. CLIMA PARA APRENDER.
2. FORMACIÓN INTEGRAL
3. PREVENCIÓN EN HÁBITOS NOCIVOS Y CONDUCTAS DE RIESGO.
4. IDENTIDAD CULTURAL.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:

1. Desarrollar y fortalecer el clima de convivencia escolar a nivel de la unidad educativa acorde a los nuevos lineamientos del ministerio de educación y de nuestro proyecto educativo institucional (P.E.I) ,en el cual todos los actores de la comunidad escolar participen activamente en prevenir conductas asociadas a Maltrato Escolar.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS:

CLIMA ESCOLAR

1. Orientar por intermedio de charlas y talleres a los padres y apoderados sobre la importancia de la convivencia familiar y sus efectos en el clima escolar a nivel de internados y liceos.
2. Generar competencias y estrategias de manejo del clima escolar a nivel de aula para los docentes.
3. Asesorar a los asistentes de la educación en competencias asociadas en la resolución de conflictos a nivel de internados.
4. Valorar la importancia del Comité de la BUENA CONVIVENCIA como Órgano participativo y promotor de medidas Formativas en la Aplicación del Manual de Convivencia Escolar.

FORMACIÓN INTEGRAL

1. Desarrollar las habilidades emocionales, sociales y éticas en los estudiantes a través de la conformación de espacios en el cual puedan desenvolverse en forma responsable como: Talleres deportivo-Recreativos, Culturales, Musicales, Clubes entre otros.
2. Generar competencias de Liderazgo y trabajo de equipo a nivel del CCEE y Directivas de curso a través de talleres de formación.
3. Reconocer a nivel de estudiantes y la familia la importancia del respeto del Manual de convivencia escolar como elemento regulador y generador de un Clima escolar positivo.

PREVENCIÓN DE HÀBITOS NOCIVOS

1. Establecer como método de resolución de conflictos la **MEDIACIÓN**, como una instancia de participación más representativa de la comunidad educativa formando Docentes, estudiantes y asistentes de la educación en mediación.
2. Aplicar estrategias de prevención en maltrato y acoso escolar a nivel de internados y liceo.
3. Prevenir el consumo temprano de alcohol en los estudiantes a través de la implementación de un plan preventivo en el cual participen todos los actores que conforman la unidad educativa.
4. Diseñar y aplicar un programa de afectividad y sexualidad a nivel de aula en las horas de consejo de curso y orientación.

IDENTIDAD CULTURAL

1. Elevar los niveles de autoestima de los estudiantes mapuches y no mapuches A través de la participación activa de estos en ceremonias y actividades culturales propias del establecimiento.
2. Realizar seguimiento de casos en los cuales se necesite apoyo del área de Psicología cuando se haya observado una baja autoestima personal producto de una identidad negada.
3. Establecer como principio formador de los alumnos y alumnas el AD CHE A nivel de la comunidad educativa desarrollando propuestas pedagógicas de formación valórica integral dentro y fuera del aula.

4. METAS POR ÁMBITO

CLIMA ESCOLAR

1. 2 charlas de convivencia escolar en el año en la reunión general de padres apoderados..
2. 1 taller de estrategias de manejo del clima escolar a nivel de aula para los docentes.
3. 1 Taller en aplicación de manuales de Convivencia para los asistentes de la educación de liceo e inspectores de internado.
4. Aplicar Unidad de Convivencia Escolar a nivel de consejo de curso y orientación por lo profesores jefes.

FORMACIÓN INTEGRAL

1. Ejecutar en un 100% el programa de formación valórica del área de Pastoral.
2. 1 Talleres de Formación de Habilidades para el LIDERAZGO para CCEE y Directivas de curso.
3. Difusión del manual de convivencia escolar en consejo de curso y orientación En el primer y segundo semestre para estudiantes.
4. Difusión y Promoción del manual de convivencia escolar para padres y Apoderados en reuniones de microcentro.
5. Ejecutar 8 talleres deportivos, artísticos y culturales a nivel de la comunidad educativa dirigido a los estudiantes(Financiado con SEP)

PREVENCIÓN DE HÁBITOS NOCIVOS

1. Conformar un equipo institucional en MEDIACIÓN ESCOLAR.
2. Realizar seguimiento del 100% de los estudiantes derivados por situaciones de mala convivencia escolar por el equipo multidisciplinario.
3. 1 Talleres en prevención en maltrato y acoso escolar a nivel de internados.
4. Aplicar el programa institucional en prevención en consumo de alcohol y drogas Liceo Intercultural Guacolda en relación a “**actividades deportivas y recreativas por una vida sana**” (financiado con SEP).
5. Aplicar un programa de afectividad y sexualidad a nivel de aula en las horas de consejo de curso y orientación.
6. 1 taller de formación en afectividad y sexualidad a nivel de docentes y asistentes de la educación.

IDENTIDAD CULTURAL

1. Participación de más del 90% de los estudiantes en ceremonias mapuches institucionales.
2. Seguimiento de los estudiantes derivados por baja autoestima o con identidad negada.
3. Considerar el contexto sociocultural de los estudiantes al momento de realizar seguimiento y apoyo Psicosocial.

5. RESULTADOS DE DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL EN CONVIVENCIA ESCOLAR 2016

		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca
1. Robos o Hurtos	1° Medios	3	21	72		3%	22%	75%
2. Peleas entre compañeros (empujones, combos, Pateaduras, etc.)		5	20	71		5%	21%	74 %
3. Insultos, Garabatos, burlas y descalificaciones entre compañeros.		29	13	54		30%	14%	56%
4. Amenaza u Hostigamiento entre compañeros.		5	10	81		5%	11%	84%
5. Amenaza con armas blancas (cuchillos, corta plumas) o manoplas, linchacos.			3	93			3%	97%
6. Agresiones o amenazas con armas de fuego			3	93			3%	97%
7. Compañeros que rompen o dañan el establecimiento (rompen bancos, sillas, vidrios, computadores, etc.)		10	19	67		11%	20%	69%
TOTAL ESTUDIANTES	96							

		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca
1. Robos o Hurtos	2° MEDIOS	8	10	82		8 %	10 %	82%
2. Peleas entre compañeros (empujones, combos, Pateaduras, etc.)		4	26	70		4 %	26%	70%
3. Insultos, Garabatos, burlas y descalificaciones entre compañeros.		40	20	40		40 %	20%	40%
4. Amenaza u Hostigamiento entre compañeros.		3	25	72		3 %	25%	72%
5. Amenaza con armas blancas (cuchillos, corta plumas) o manoplas, linchacos.		0	1	99			1%	99%
6. Agresiones o amenazas con armas de fuego		0	0	100				100%
7. Compañeros que rompen o dañan el establecimiento (rompen bancos, sillas, vidrios, computadores, etc.)		4	10	86		4%	10%	86%
TOTAL ESTUDIANTES	100							

		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca
1. Robos o Hurtos	3° MEDIOS	8	20	62	%	9%	22%	69%
2. Peleas entre compañeros (empujones, combos, Pateaduras, etc.)		4	20	66		5%	22%	73%
3. Insultos, Garabatos, burlas y descalificaciones entre compañeros.		46	30	14		51%	33%	16%
4. Amenaza u Hostigamiento entre compañeros.		8	12	70		9%	13%	78%
5. Amenaza con armas blancas (cuchillos, corta plumas) o manoplas, linchacos.		0	1	89			1%	99%
6. Agresiones o amenazas con armas de fuego		0	0	90				100%
7. Compañeros que rompen o dañan el establecimiento (rompen bancos, sillas, vidrios, computadores, etc.)		2	20	68		2%	22%	76%
TOTAL ESTUDIANTES	90							

		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca		Siempre o casi siempre	Algunas veces	Nunca o casi nunca
1. Robos o Hurtos	4° medios	20	12	53	%	24%	14%	62%
2. Peleas entre compañeros (empujones, combos, Pateaduras, etc.)		5	25	55		6%	29%	65%
3. Insultos, Garabatos, burlas y descalificaciones entre compañeros.		30	20	35		35%	24%	41%
4. Amenaza u Hostigamiento entre compañeros.		4	15	66		5%	18%	78%
5. Amenaza con armas blancas (cuchillos, corta plumas) o manoplas, linchacos.		0	0	85				100%
6. Agresiones o amenazas con armas de fuego				85				100%
7. Compañeros que rompen o dañan el establecimiento (rompen bancos, sillas, vidrios, computadores, etc.)		2	13	70		2%	15%	83%
TOTAL ESTUDIANTES	85							

CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2016

1. Se aprecia una disminución de los Hurtos en relación a los resultados obtenidos el año 2015, en todos los niveles (1°- 2°- 3° - 4°).
2. En lo que respecta al punto 2 de la encuesta, se observa una disminución de los hechos asociados a peleas entre los compañeros en todos los niveles, lo cual tiene directa relación con la disminución de casos vistos por este tipo de acciones, por el comité de la buena convivencia el año 2016.
3. En relación a la pregunta 3 de la encuesta, si bien ha disminuido este tipo de conductas en todos los niveles, sigue siendo la más alta y recurrente entre los estudiantes.
4. En relación a las amenazas u hostigamiento entre estudiantes, hubo una disminución en todos los niveles, pero a su vez los casos que se produjeron el año 2016, se aplicaron las medidas establecidas en el manual de convivencia escolar.
5. Un antecedente importante que arroja la encuesta, es que los hechos asociados a amenazas con arma blanca o arma de fuego prácticamente no existe en nuestro establecimiento, lo cual es un dato relevante y significativo para mantener la armonía en el clima y la convivencia escolar
6. La destrucción de infraestructura o mobiliario del establecimiento asociado a actos de violencia escolar son bajos, no observándose deterioros significativos por este tipo de acciones.
7. Estos antecedentes serán considerados para planificar el Plan de gestión de la convivencia escolar 2017, como base para considerar algunas sugerencias de parte del Consejo Escolar.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR

I. PRIMERA ETAPA: DENUNCIA Y BUSQUEDA DE INFORMACIÓN.

1. A. En esta primera etapa él, la o las personas denunciantes o la posible víctima de acoso escolar deberá dirigirse en primera instancia al o la Inspectora General de Establecimiento para entregar los antecedentes respectivos.

B. En caso que un estudiante no realice la denuncia directamente a Inspectoría General, podrá realizarla con cualquier adulto perteneciente a la institución (Profesores, Profesores(as) Jefe (as), Asistentes de la Educación entre otros) el cual le genere confianza para exponer su caso. Cuando ocurre esta situación se deberá transferir la información a Inspectoría General.
Para ambas situaciones, todo reclamo debe hacerse antes de 24 horas después de haber tomado conocimiento del hecho, a fin de que se dé inicio al debido proceso.
2. Posteriormente Inspectoría General entregará la información al encargado de convivencia escolar (Orientador) para que este realice el proceso de búsqueda de Información de los hechos ocurridos.
3. Citar al alumno/a acosador/a en una entrevista individual.
4. Citar a los demás alumnos(as) implicados en entrevista individual.
5. Citar, en entrevista individual, a las familias del acosador y acosado.
6. Citar, en entrevista individual, a las familias del acosador y acosado.
7. En la etapa de las entrevistas, en caso de existir acuerdo entre las partes y se logre una **MEDIACIÓN** se podrá suspender el curso de la Indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un periodo de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia por escrito de esta circunstancia. Si no hay acuerdo entre las partes se continuará con las siguientes etapas del debido proceso.
8. Una vez recepcionado los antecedentes por inspección General, citará a Conformación del la **comisión para la buena convivencia escolar** para consensuar las medidas a seguir.
9. Informar al consejo de profesores sobre la situación y tomar algunas medidas consensuadas para favorecer el proceso de seguimiento.
10. El equipo multidisciplinario del Liceo tendrá la información respectiva del caso para poder realizar un proceso de acompañamiento tanto con el alumno(a) acosador/a y el alumno(a) acosado(a) si los antecedentes recopilados así lo ameritan.
11. Hay que dejar explicitado que en esta etapa que Inspectoría General realizará las acciones que le competen de acuerdo a su rol y adoptando las medidas que estime conveniente de acuerdo al manual de convivencia Escolar del establecimiento.

12. En esta primera etapa si los antecedentes recopilados determinar que la acción es constitutiva de un delito, se realizará la denuncia correspondiente por escrito de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 175 y 176 del código procesal penal.

II. SEGUNDA ETAPA: ANALISIS – CONCLUSIÓN Y MEDIDAS ADOPTADAS.

1. Un integrante de la **comisión de la Buena Convivencia** presentará al Director(a) las conclusiones y medidas tanto formativas como disciplinarias se podrán aplicar.

El Director(a) resolverá, ratificar las medidas, modificarlas, pedir mayor información para tomar una decisión, u otras medidas que permitan validar su postura en el respectivo caso.

2. En caso que esta conducta sea constitutiva de delito se procederá de acuerdo a lo establecido en el código procesal penal, artículos N° 175 y 176 respectivamente.

3. En relación a las medidas adoptadas para el alumno(a) acosado(a) estas podrían ser:

- A. Apoyo del equipo multidisciplinario (trabajadoras sociales o Psicóloga según corresponda)
- B. Talleres o Charlas para el curso en el cual está el alumno(a) sobre violencia escolar y medidas protectoras.
- C. Tutoría a través del Profesor(a) jefe(a).
- D. Entrevista a los apoderados del Alumno(a) por parte del área de Orientación.
- E. El establecimiento deberá brindar protección al alumno(a) a través de Inspectoría General, la cual estará a cargo de esta función.

4. En relación a las medidas adoptadas para el alumno(a) acosador(a) estas podrían ser:

- A. Sanciones Disciplinarias de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia escolar del establecimiento.
- B. Petición de disculpas a la víctima en forma oral y escrita.
- C. Firma de un compromiso de Convivencia Escolar.
- D. Apoyo del equipo multidisciplinario (trabajadoras sociales o Psicóloga según corresponda)
- E. Apoyo de un profesional externo cuando existan condiciones en el cual el equipo multidisciplinario no pueda tomar el caso oportunamente(exceso de apoyo de casos)
- F. Medidas de carácter reparatorio como la restitución de los objetos personales dañados.
- G. Servicios Comunitarios o Servicios Pedagógicos.

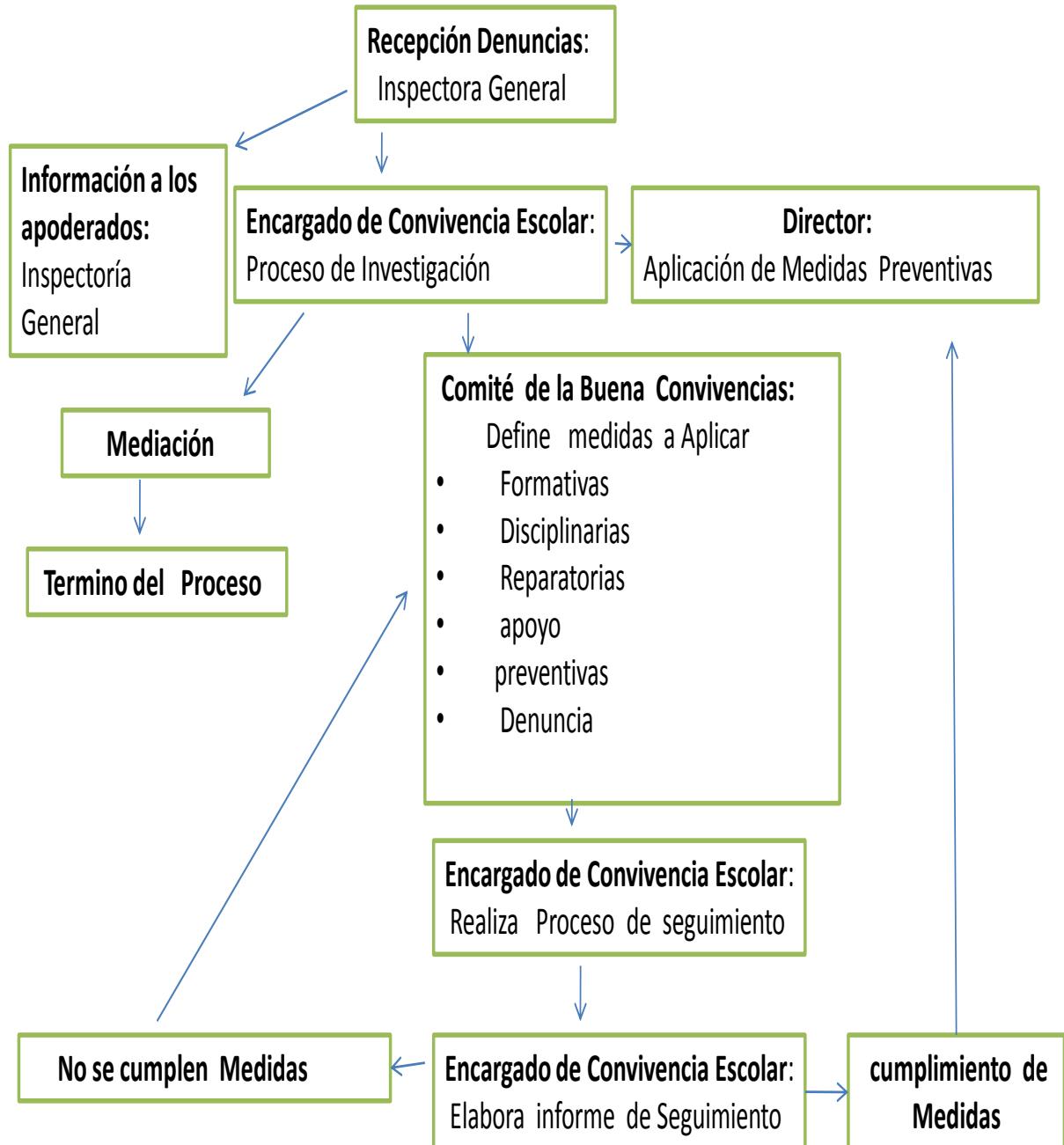
III. TERCERA ETAPA: SEGUIMIENTO.

1. En esta etapa el área de Orientación realizará el seguimiento del caso tanto a las víctimas como los victimarios realizando entrevistas mensuales a los estudiantes involucrados.
2. El área de Orientación Informará al Equipo Directivo y al o la Profesor(a) Jefe (a) en Forma escrita de los avances del seguimiento y si se están cumpliendo las medidas adoptadas.
3. El área de Orientación Informará a los padres y apoderados en Forma escrita o en entrevista personal de los avances del seguimiento y si se están cumpliendo las medidas adoptadas.
4. En la etapa de seguimiento cualquier adulto perteneciente a la comunidad educativa que tenga información fidedigna y con medios de prueba en el cual se observe que el alumno(a) acosador(a) no esté cumpliendo con la medidas aplicadas, estas deberán ser entregadas en forma escrita al encargado de Convivencia Escolar.

IV. CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN Y FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO.

1. Una vez que el equipo Multidisciplinario e Inspectoría General estimen que las medidas y procedimientos aplicados estén cumplidos y se observen que estas cumplieron con su objetivo, el área de Orientación redactará un informe de Evaluación y finalización de la etapa de seguimiento el cual será entregado a las siguientes personas:
 - A. Profesor(a) Jefe(a).
 - B. Padres o apoderados del Alumno(a) Acosado(a).
 - C. Padres o apoderados del Alumno(a) Acosador(a).
 - D. Director(a) del establecimiento.
 - E. Inspectoría General.
 - F. Archivo Área de Orientación.

PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR



BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- | | |
|---|---|
| Unidad de Transversalidad Educativa | Ministerio de educación Chile “Prevención Del Bullying en la comunidad Educativa” |
| Fundación Pro Bono | Reglamento tipo de Convivencia Escolar. |
| Christian Alvarado, José Manuel Cruz | El Bullying y sus implicancias Legales Manual para los Colegios. |
| Unidad de Transversalidad Educativa | Ministerio de educación Chile “Conviviendo Mejor En la Escuela y en el Liceo”. |
| Ley N° 20.536 | Ley sobre Violencia Escolar. |

